



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00188-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 21 de octubre de 2022, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 06 de abril de 2021, se torna necesario **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al TESORERO O PAGADOR Y/O A QUIEN CORRESPONDA** de la entidad **GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S.**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirva informar el trámite brindado a los oficios No. 983 y 984 del 23 de agosto de 2021, en donde se ordenó el embargo y retención preventiva de la quinta parte del excedente del salario devengado por la demandada **SILVIA DEL PILAR BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.372.909, y el embargo de las acciones, cuotas sociales, dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que le puedan corresponder a la citada persona, **so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales previstas en el Art. 44 Num. 3° del C.G.P., por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.**

Líbrense el oficio correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la parte interesada.

Líbrense la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 19 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **195058d266c3c8ad34d5512ed2d3c356e4076b58049345d7081e2a2db742f75e**

Documento generado en 16/12/2022 12:32:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>